



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 04 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 1053-2018-MPH/54 de fecha 07 de noviembre de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre Conformación de Comisión de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "En la fecha de culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el Cuaderno de Obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor;

Que, con Informe N° 1053-2018-MPH/54 de fecha 07 de noviembre de 2018 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto, recomienda conformar el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento Ampliación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Huamán Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho." Ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa) conforme lo señala la Directiva N° 001-2012-MPH/A, Numeral 30.12. PROCESO DE TERMINACIÓN Y ENTREGA DE OBRA O PROYECTO, 30.12.03. La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos propondrá la conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obras (CVRO) a la Gerencia Municipal de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------|
| Gerente de Desarrollo Territorial. | : Presidente |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | : Miembro |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad | : Miembro |
| Supervisor de Obra | : Asesor |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797

SE ESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento Ampliación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Huamán Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa) conforme lo señala la





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Directiva N° 001-2012-MPH/A, Numeral 30.12. PROCESO DE TERMINACIÓN Y ENTREGA DE OBRA O PROYECTO, 30.12.03. Integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Gerente de Desarrollo Territorial.	: Presidente
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	: Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	: Miembro
Supervisor de Obra	: Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

